



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVIII Alcance al Periódico Oficial de fecha 2 de Febrero de 2015 Núm. 5

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Fé de Erratas en relación al Decreto Núm. 309, que modifica y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, de la Ley de Control Vehicular para el Estado de Hidalgo, de la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo y del Decreto 84 de fecha 31 de diciembre de 2013, que contiene la Ley del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Hidalgo, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y Publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm. 51, Tomo CXLVII, de fecha 22 de diciembre de 2014.

Págs. 2 - 66

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de enero de 2015.

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

At'n. Maestro Mario Souberville González.
Coordinador General Jurídico del Estado.

En relación al Decreto Núm. 309, QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE CONTROL VEHICULAR PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL DECRETO 84 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE CONTIENE LA LEY DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Núm. 51, Tomo CXLVII, de fecha 22 de diciembre de 2014 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente:

FE DE ERRATAS

D E C R E T O N U M . 3 0 9

QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE CONTROL VEHICULAR PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL DECRETO 84 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE CONTIENE LA LEY DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. Del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, **SE REFORMA** el artículo 57; las fracciones V, VI y VII del artículo 92; y **SE ADICIONA** un último párrafo al artículo 5, para quedar como sigue:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. Del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, **SE REFORMA** el artículo 57; las fracciones V, VI y VII del artículo 92; y **SE ADICIONA** un último párrafo al artículo 51, para quedar como sigue:

DICE:

ARTÍCULO 92.-...

....

I)... a IV).....

La información que el propio contribuyente autorice a hacer pública;

V).....

La información solicitada por las autoridades competentes del Instituto Nacional Electoral tratándose de la integración de expedientes relacionados con la comisión de delitos electorales; y

VI).....

VII).....

Los demás casos específicos que establezcan las leyes fiscales.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 92.-...

....

I)... a IV)....

V). La información que el propio contribuyente autorice a hacer pública;

VI). La información solicitada por las autoridades competentes del Instituto Nacional Electoral tratándose de la integración de expedientes relacionados con la comisión de delitos electorales; y

VII. Los demás casos específicos que establezcan las leyes fiscales.

....

DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICE:

Artículo 96.-...

I.-...

II.-

Por solicitud de examen de
oposición o conocimientos para
obtener la patente de Notario
Público Titular o Adscrito..... 110 salarios mínimos.

III.-... a XIII.-...

XIII BIS.- Por informe de testamento
simplificado 2.5 salarios mínimos

...

DEBE DECIR:

Artículo 96.-...

I.-...

II.-Por solicitud de examen de oposición o
conocimientos para obtener la patente de
Notario Público Titular o Adscrito 110 salarios mínimos.

III.-... a XIII.-...

XIII BIS.- Por informe de testamento
simplificado 2.5 salarios mínimos

...

DICE:

Artículo 97.-...

I.-... a IX.-...

X.-

Por la expedición de la cédula de registro del personal operativo y administrativo de los prestadores de servicios de seguridad privada2 salarios mínimos

DEBE DECIR:

Artículo 97.-...

I.-... a IX.-...

X.- Por la expedición de la cédula de registro del personal operativo y administrativo de los prestadores de servicios de seguridad privada2 salarios mínimos

DICE:

Artículo 97 BIS.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública por conducto del Instituto de Formación Profesional, causarán y pagarán de la siguiente forma:

I.-

Por la capacitación básica
Individual de personal de la policía
estatal acreditable86.24 salarios mínimos;

II.-

Por la capacitación especializada
individual de personal de la policía
estatal acreditable102 salarios mínimos;

III.-

Por la capacitación básica
individual de custodio penitenciario102 salarios mínimos;

IV.-

Por la capacitación especializada
individual de custodio penitenciario102 salarios mínimos;

V.-

- VI.-
Por la expedición de constancia de estudio 1.5 salarios mínimos;
- VII.-
Por la expedición de historial académico individual 3 salarios mínimos;
- VIII.-
Por la expedición de credencial como alumno del Instituto de Formación Profesional 1 salario mínimo;
- IX.-
Por la capacitación Inicial Individual para personal operativo de los prestadores de servicio de seguridad privada 20 salarios mínimos;
- X.-
Por la constancia de autorización a terceros para impartir capacitación inicial o actualización en el área de desarrollo humano 60 salarios mínimos;
- XI.-
Por la Constancia de autorización a terceros para impartir capacitación inicial o actualización en el área jurídica 60 salarios mínimos; y
- XII.-
Por la constancia de autorización a terceros para impartir capacitación inicial o actualización en el área técnica operativa 225 salarios mínimos.

DEBE DECIR:

Artículo 97 BIS.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública por conducto del Instituto de Formación Profesional, causarán y pagarán de la siguiente forma:

- I. Por la capacitación básica Individual de personal de la policía estatal acreditable86.24 salarios mínimos;
- II. Por la capacitación especializada individual de personal de la policía estatal acreditable 102 salarios mínimos;
- III. Por la capacitación básica individual de custodio penitenciario 102 salarios mínimos;
- IV. Por la capacitación especializada individual de custodio penitenciario..... 102 salarios mínimos;
- V. Por la expedición de constancia de estudio 1.5 salarios mínimos;
- VI. Por la expedición de historial académico individual.....3 salarios mínimos;
- VII. Por la expedición de credencial como alumno del Instituto de Formación Profesional..... 1 salario mínimo;
- VIII. Por la capacitación Inicial Individual para personal operativo de los prestadores de servicio de seguridad privada.....20 salarios mínimos;
- IX. Por la constancia de autorización a terceros para impartir capacitación inicial o actualización en el área de desarrollo humano.....60 salarios mínimos;
- X. Por la Constancia de autorización a terceros para impartir capacitación inicial o actualización en el área jurídica 60 salarios mínimos; y
- XI. Por la constancia de autorización a terceros para impartir capacitación inicial o actualización en el área técnica operativa.....225 salarios mínimos.

DICE:

Artículo 98 BIS.- Los Derechos por la prestación de los servicios del Estado, a través del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I.-

Evaluación Psicológica..... 10 salarios mínimos;

II.-

Evaluación Poligráfica..... 10 salarios mínimos;

III.-

Evaluación Médico-Toxicológica. 26 salarios mínimos; y

IV.-

Evaluación de Entorno

Socioeconómico..... 20 salarios mínimos.

DEBE DECIR:

Artículo 98 BIS.- Los Derechos por la prestación de los servicios del Estado, a través del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I. Evaluación Psicológica. 10 salarios mínimos;

II. Evaluación Poligráfica..... 10 salarios mínimos;

III. Evaluación Médico-Toxicológica. 26 salarios mínimos; y

IV. Evaluación de Entorno

Socioeconómico..... 20 salarios mínimos.

DICE:

Artículo 100.-...

I.- a II.-...

Las dependencias que expidan copias certificadas y no cuenten con montos establecidos para estos efectos, deberán cobrar conforme a las fracciones I y II de este artículo.

DEBE DECIR:**Artículo 100.-...**

I.- a II.-...

Las dependencias que expidan copias certificadas y no cuenten con montos establecidos para estos efectos, deberán cobrar conforme a las fracciones I y II de este artículo.

...

DICE:**Artículo 106.-...**

I.-...

1... a 5...

6.....

Expedición de constancia de viabilidad 17 salarios mínimos.

II.-...

III.-...

1...

a)... a e)...

f)

Expedición de licencias de división

familiar..... 10 salarios mínimos

2...

3.....

Autorización de Fusión de Predios:

a)

De hasta 5,000 m² 20 salarios mínimos;

b)

De 5,001 m² y hasta 9,999 m² 30 salarios mínimos;

c)

De 10,000 m² y hasta 20,000 m² 40 salarios mínimos; y

d)

En predios con extensión superior a los 20,000 m², se pagará, por cada 10,000 m² adicionales 1 salario mínimos.

Para los efectos del presente numeral, se tomará en cuenta la superficie resultante de la fusión.

IV.-...

1... a 32...

33.....

Expedición de derecho de preferencia..... 3 salarios mínimos.

DEBE DECIR:

Artículo 106.-...

I.-...

1... a 5...

6. Expedición de constancia de viabilidad 17 salarios mínimos.

II.-...

III.-...

1...

a)... a e)...

f) Expedición de licencias de división familiar 10 salarios mínimos

2...

3. Autorización de Fusión de Predios:

- a) De hasta 5,000 m²20 salarios mínimos;
- b) De 5,001 m² y hasta 9,999 m²30 salarios mínimos;
- c) De 10,000 m² y hasta 20,000 m²40 salarios mínimos; y
- d) En predios con extensión superior a los 20,000 m², se pagará, por cada 10,000 m² adicionales..... 1 salario mínimos.

Para los efectos del presente numeral, se tomará en cuenta la superficie resultante de la fusión.

IV.-...

1... a 32...

- 33. Expedición de derecho de preferencia3 salarios mínimos.

...

DICE:

ARTÍCULO 108 A.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Protección y Control de la Contaminación, se causaran y pagaran de la siguiente forma:

I.-

Los Centros de Verificación Vehicular, cubrirán los siguientes derechos tratándose de los siguientes trámites:

a).....

autorización para operar 155.38 salarios mínimos;

b).....

renovación de la autorización 77.69 salarios mínimos;

c).....

autorización de ampliación del
servicio a través de nuevas
líneas..... 155.38 salarios mínimos;

d).....

autorización de ampliación del
servicio en las líneas a otro tipo
de combustible 30.77 salarios mínimos;

e).....

autorización de cambio de
domicilio 77.69 salarios mínimos;

f).....

autorización de cambio de titular 77.69 salarios mínimos;

g).....

emisión de gafete de acreditación
para el personal..... 0.77 salarios mínimos; y

h).....

autorización de bitácora de
operación y mantenimiento..... 0.77 salarios mínimos;

II.-

Tratándose de talleres de
diagnóstico para determinar la
eficiencia del convertidor catalítico,
cubrirán los derechos tratándose de
los siguientes trámites:

a).....

evaluación de gabinete – campo
para la apertura de línea 7.69 salarios mínimos; y

b).....

autorización de apertura38.46 salarios mínimos;

III.-

Por la reposición de certificados de
verificación vehicular del semestre
inmediato anterior o en curso que
soliciten los usuarios automovilistas.....0.46 salarios mínimos;

IV.-

Los Centros de Verificación
Vehicular o las unidades
autorizadas para tal efecto deberán
ingresar, por cada certificado y
holograma de aprobación:

a).....

"2" (dos)0.92 salarios mínimos;

b).....

"0" (cero).....1.57 salarios mínimos;

c).....

"00" (doble cero).....3.54 salarios mínimos;

d).....

"1" (uno).....0.92 salarios mínimos; y

e).....

General.....0.92 salarios mínimos;

V.-

Por cada holograma tipo EXENTO,
expedido exclusivamente por la
Secretaría Medio Ambiente y
Recursos Naturales.....1.21 salarios mínimos;

VI.-

Por la evaluación y dictaminación de estudios de impacto ambiental a empresas industriales y de servicios, cuando se trate de actividades de:

a).....

bajo impacto:

1.

en una superficie menor a una hectárea o para obras que se constituyan de forma lineal de una longitud menor a cinco kilómetros 19.23 salarios mínimos;

2.

en superficies de una a cinco hectáreas 42.31 salarios mínimos;

3.

en superficies de cinco a diez hectáreas 84.62 salarios mínimos;

4.

en superficies de diez a veinte hectáreas 169.23 salarios mínimos;

5.

6.

en superficies de veinte a cuarenta hectáreas 211.54 salarios mínimos;

7.

en superficies de cuarenta a sesenta hectáreas 253.85 salarios mínimos;

8.

en superficies de sesenta a
ochenta hectáreas.....296.15 salarios mínimos;

9.

en superficies de ochenta a
cien hectáreas..... 338.46 salarios mínimos; y

10.

en superficies de más de cien
hectáreas461.54 salarios mínimos;

b).....

mediano impacto:

1.

en una superficie menor a una
hectárea o para obras que se
constituyan de forma lineal de
una longitud menor a cinco
kilómetros38.46 salarios mínimos;

2.

en superficies de una a cinco
hectáreas84.62 salarios mínimos;

3.

en superficies de cinco a diez
hectáreas 169.23 salarios mínimos;

4.

en superficies de diez a veinte
hectáreas338.46 salarios mínimos;

5.

en superficies de veinte a
cuarenta hectáreas423.08 salarios mínimos;

6.
en superficies de cuarenta a
sesenta hectáreas.....507.69 salarios mínimos;

7.
en superficies de sesenta a
ochenta hectáreas.....592.31 salarios mínimos;

8.
en superficies de ochenta a
cien hectáreas.....676.92 salarios mínimos; y
en superficies de más de cien
hectáreas769.23 salarios mínimos;

c).....

alto impacto:

1.
en una superficie menor a una
hectárea o para obras que se
constituyan de forma lineal de
una longitud menor a cinco
kilómetros57.69 salarios mínimos;

2.
en superficies de una a cinco
hectáreas126.92 salarios mínimos;

3.
en superficies de cinco a diez
hectáreas253.85 salarios mínimos;

4.
en superficies de diez a veinte
hectáreas507.69 salarios mínimos;

5.

en superficies de veinte a
cuarenta hectáreas 634.62 salarios mínimos;

6.

en superficies de cuarenta a
sesenta hectáreas 761.54 salarios mínimos;

7.

en superficies de sesenta a
ochenta hectáreas 888.46 salarios mínimos;

8.

en superficies de ochenta a
cien hectáreas 1,015.38 salarios mínimos; y

9.

en superficies de más de cien
hectáreas 1,153.85 salarios mínimos;

VII.-

Por la evaluación y dictaminación
del informe preventivo:

a).....

en una superficie menor a una
hectárea 38.46 salarios mínimos;

b).....

en superficies de una a cinco
hectáreas 115.38 salarios mínimos;

c).....

en superficies de cinco a diez
hectáreas 230.77 salarios mínimos;

d).....

en superficies de diez a veinte hectáreas.....346.15 salarios mínimos;

e).....

en superficies de veinte a cuarenta hectáreas461.54 salarios mínimos;

f).....

en superficies de cuarenta a sesenta hectáreas576.92 salarios mínimos;

g).....

en superficies de sesenta a ochenta hectáreas692.31 salarios mínimos;

h).....

en superficies de ochenta a cien hectáreas.....807.69 salarios mínimos; y

i).....

en superficies de más de cien hectáreas.....923.08 salarios mínimos;

VIII.-.....

Por la evaluación y dictaminación de estudios de riesgo ambiental de las actividades consideradas como riesgosas. por capacidad de almacenamiento:

a).....

hasta 100,000 litros93.85 salarios mínimos; y

b).....

mayor de 100,000 litros120.77 salarios mínimos;

IX.-

Por la ampliación de plazos y
términos de proyectos evaluados
en materia de impacto ambiental: 33.85 salarios mínimos;

X.-

Por el cambio de titularidad del
proyecto: 13.85 salarios mínimos;

XI.-

Por la autorización de
modificaciones a proyectos
evaluados en materia de impacto y
riesgo ambiental: 26.15 salarios mínimos;

XII.-

Por emitir opinión técnica para
verificar la factibilidad, la
congruencia con el ordenamiento
ecológico territorial y las
obligaciones ambientales a que
debe sujetarse un proyecto, en
materia de impacto ambiental:

a).....

b).....

con una superficie que sea
menor a una hectárea..... 23.08 salarios mínimos;

c).....

con una superficie de una
hectárea y menor a cinco
hectáreas..... 30.77 salarios mínimos;

d).....

con una superficie de cinco
hectáreas y menor a diez
hectáreas..... 38.46 salarios mínimos;

e).....

con una superficie de diez hectáreas y menor a veinte hectáreas.....46.15 salarios mínimos;

f).....

con una superficie de veinte hectáreas y menor a cuarenta hectáreas.....53.85 salarios mínimos; y

g).....

con una superficie de cuarenta hectáreas en adelante61.54 salarios mínimos; y

h).....

En caso de que por las condiciones del proyecto, la Secretaría determine que se requiere visita técnica en campo para la dictaminación, además del pago de derechos que corresponda conforme a las fracciones a) a g) anteriores, el promovente deberá cubrir el importe correspondiente a la visita técnica, mismo que asciende a30 salarios mínimos;

XIII.-.....

Por concepto de entrevista, análisis, validación y la inscripción al padrón de prestadores de servicios técnicos ambientales, deberán cubrirse por área de interés; tratándose de:

a).....

persona moral..... 138.46 salarios mínimos; y

b).....

persona física 76.92 salarios mínimos;

XIV.-.....

Por el refrendo y actualización
anual al padrón de prestadores de
servicios técnicos ambientales:

a).....

persona moral..... 69.23 salarios mínimos; y

b).....

persona física 38.46 salarios mínimos;

XV.-.....

Por el análisis y autorización de
proyectos para el transporte de
residuos de manejo especial:

a).....

de uno a dos vehículos 26.92 salarios mínimos;

b).....

de tres a cinco vehículos 38.46 salarios mínimos;

c).....

de seis a diez vehículos 65.38 salarios mínimos;

d).....

de once a quince vehículos 88.46 salarios mínimos;

e).....

de dieciséis a veinte vehículos 115.38 salarios mínimos; y

f).....

de veinte vehículos en adelante. 153.85 salarios mínimos;

XVI.-.....

Por el refrendo y actualización
anual de la autorización de
proyectos para el transporte de
residuos de manejo especial por
cada vehículo: 7.69 salarios mínimos;

XVII.-.....

XVIII.-.....

Evaluación de factibilidad de
operación de escombreras o sitios
de disposición final de residuos
provenientes de la construcción,
por hectárea o fracción:..... 76.92 salarios mínimos;

XIX.-.....

Por la revisión y autorización de
bitácora de control de bancos
pétreos, bitácora de operación de
equipos de combustión y bitácora
de generación de residuos de
manejo especial:

a).....

micro industria o servicio con 1 a
15 trabajadores..... 3.85 salarios mínimos;

b).....

pequeña industria o servicio con
16 a 50 trabajadores..... 6.92 salarios mínimos;

c).....

mediana industria o servicio con
51 a 250 trabajadores..... 10.00 salarios mínimos;

d).....

gran industria o servicio de 251
trabajadores en adelante 15.38 salarios mínimos;

e).....

bancos pétreos 6.92 salarios mínimos; y

f).....

ladrilleras 0.77 salario mínimo;

XX.-.....

Por la autorización de la licencia
ambiental estatal:

a).....

micro industria o servicio con 1 a
15 trabajadores..... 13.85 salarios mínimos;

b).....

pequeña industria o servicio con
16 a 50 trabajadores..... 22.31 salarios mínimos;

c).....

mediana industria o servicio con
51 a 250 trabajadores..... 30.77 salarios mínimos;

d).....

gran industria o servicio de 251
trabajadores en adelante 43.08 salarios mínimos;

e).....

bancos pétreos 8.46 salarios mínimos; y

f).....

ladrilleras 3.85 salarios mínimos;

XXI.-.....

Por la revisión y autorización de la
cédula de operación anual de
empresas y servicios en
funcionamiento:

a).....

micro industria o servicio con 1 a
15 trabajadores..... 13.85 salarios mínimos;

b).....

pequeña industria o servicio con
16 a 50 trabajadores..... 20.77 salarios mínimos;

c).....

mediana industria o servicio con
51 a 250 trabajadores..... 29.23 salarios mínimos;

d).....

gran industria o servicio de 251
trabajadores en adelante 43.85 salarios mínimos; y

e).....

ladrilleras 3.85 salarios mínimos;

XXII.-.....

Por la autorización de cédula de
operación anual de bancos pétreos
en funcionamiento:

a).....

superficie menor a una hectárea..... 23.08 salarios mínimos;

b).....

superficie de una hectárea y
hasta de menos de cinco
hectáreas..... 30.77 salarios mínimos;

c).....

superficie de cinco hectáreas y
hasta de menos de diez
hectáreas.....38.46 salarios mínimos;

d).....

superficie mayor de diez
hectáreas y hasta de menos de
veinte hectáreas46.15 salarios mínimos;

e).....

superficie mayor de veinte
hectáreas y hasta de menos de
cuarenta hectáreas.....53.85 salarios mínimos; y

f).....

superficie mayor de cuarenta
hectáreas.....61.54 salarios mínimos;

XXIII.-.....

Por las evaluaciones y
autorizaciones relacionadas con
residuos de manejo especial:

a).....

Por la autorización del plan de
manejo:

1.

micro industria o servicio con 1
a 10 trabajadores5.38 salarios mínimos;

2.

pequeña industria o servicio
con 11 a 50 trabajadores6.92 salarios mínimos;

3.

mediana industria o servicio
con 51 a 250 trabajadores.....8.46 salarios mínimos;

4.

gran industria o servicio de 251
trabajadores en adelante..... 10.00 salarios mínimos; y

5.

bancos pétreos 10.77 salarios mínimos;

b).....

por la evaluación de manifiestos
y registro de empresas

1.

micro industria o servicio con 1
a 10 trabajadores5.38 salarios mínimos;

2.

pequeña industria o servicio
con 11 a 50 trabajadores6.92 salarios mínimos;

3.

mediana industria o servicio
con 51 a 250 trabajadores.....8.46 salarios mínimos;

4.

5.

gran industria o servicio de 251
trabajadores en adelante..... 10.00 salarios mínimos;

6.

bancos pétreos 10.77 salarios mínimos; y

7.

ladrilleras3.85 salarios mínimos;

XXIV.-

Por la expedición del certificado de
análisis de contaminantes
realizados por el laboratorio
ambiental, cuando se trate de:

a).....

agua:

1.

residual:

1.1.....

arsénico2.05 salarios mínimos;

1.2.....

cadmio2.05 salarios mínimos;

1.3.....

cianuros3.62 salarios mínimos;

1.4.....

cobre1.81 salarios mínimos;

1.5.....

cromo hexavalente.....1.45 salarios mínimos;

1.6.....

demanda bioquímica de
oxigeno1.81 salarios mínimos;

1.7.....

grasas y aceites.....1.81 salarios mínimos;

1.8.....	
materia flotante	0.60 salarios mínimos;
1.9.....	
mercurio.....	2.05 salarios mínimos;
1.10.....	
1.11.....	
níquel.....	1.81 salarios mínimos;
1.12.....	
plomo.....	2.05 salarios mínimos;
1.13.....	
potencial hidrogeno.....	0.60 salarios mínimos;
1.14.....	
solidos suspendidos totales	1.32 salarios mínimos;
1.15.....	
solidos sedimentables.....	0.60 salarios mínimos;
1.16.....	
temperatura	0.60 salarios mínimos;
1.17.....	
zinc	1.81 salarios mínimos;
1.18.....	
nitrógeno total	2.65 salarios mínimos; y
1.19.....	

fosforo total1.81 salarios mínimos;

2.....

para consumo humano:

2.1.....

color0.72 salarios mínimos;

2.2.....

olor y sabor0.72 salarios mínimos;

2.3.....

turbiedad0.60 salarios mínimos;

2.4.....

aluminio2.05 salarios mínimos;

2.5.....

arsénico2.05 salarios mínimos;

2.6.....

bario2.05 salarios mínimos;

2.7.....

cadmio2.05 salarios mínimos;

2.8.....

cianuro3.62 salarios mínimos;

2.9.....

2.10.....

cloro residual libre0.72 salarios mínimos;

2.11.....

cloruros totales	1.45 salarios mínimos;
2.12.....	
cobre.....	1.81 salarios mínimos;
2.13.....	
cromo total.....	1.81 salarios mínimos;
2.14.....	
dureza total	1.45 salarios mínimos;
2.15.....	
hierro	1.81 salarios mínimos;
2.16.....	
fluoruros.....	2.05 salarios mínimos;
2.17.....	
manganeso.....	1.81 salarios mínimos;
2.18.....	
mercurio.....	2.05 salarios mínimos;
2.19.....	
nitratos.....	2.05 salarios mínimos;
2.20.....	
nitritos	2.05 salarios mínimos;
2.21.....	
nitrógeno amoniacal.....	2.05 salarios mínimos;
2.22.....	
potencial hidrogeno.....	0.60 salarios mínimos;

2.23.....
plomo.....2.05 salarios mínimos;

2.24.....
sodio.....1.81 salarios mínimos;

2.25.....
solidos disueltos totales1.32 salarios mínimos;

2.26.....
sulfatos1.81 salarios mínimos;

2.27.....
sustancias activas al azul
de metileno2.17 salarios mínimos; y

2.28.....
zinc1.81 salarios mínimos;

b).....
suelos:

1.....
lodos y biosolidos:

1.1.....
arsénico.....2.28 salarios mínimos;

1.2.....
cadmio2.28 salarios mínimos;

1.3.....
cromo.....2.28 salarios mínimos;

1.4.....

cobre.....2.28 salarios mínimos;

1.5.....

plomo.....2.28 salarios mínimos;

1.6.....

mercurio.....2.28 salarios mínimos;

1.7.....

níquel.....2.28 salarios mínimos; y

1.8.....

zinc.....2.28 salarios mínimos;

2.....

remediación de suelos:

2.1.....

arsénico.....2.28 salarios mínimos;

2.2.....

bario.....2.28 salarios mínimos;

2.3.....

berilio.....2.28 salarios mínimos;

2.4.....

cadmio.....2.28 salarios mínimos;

2.5.....

cromo hexavalente.....2.28 salarios mínimos;

2.6.....

mercurio.....2.28 salarios mínimos;

2.7.....

níquel.....2.28 salarios mínimos;

2.8.....

plata.....2.28 salarios mínimos;

2.9.....

plomo.....2.28 salarios mínimos;

2.10.....

selenio.....2.28 salarios mínimos;

2.11.....

talio.....2.28 salarios mínimos; y

2.12.....

vanadio.....2.28 salarios mínimos;

c).....

aire:

1.....

monitoreo de contaminantes
criterio (unidad móvil) 8000.00,
monto por día.....96.50 salarios mínimos;

2.....

muestreo de partículas pst,
pm10 y 2.5100.001.20 salarios mínimos;

3.....

acondicionamiento de filtros y
determinación de la masa
gravimétrica y concentración
de partículas1.20 salarios mínimos;

4.

determinación de metales
pesados en filtros de cuarzo:

4.1.

plomo 2.28 salarios mínimos;

4.2.

manganeso 2.28 salarios mínimos;

4.3.

cromo 2.28 salarios mínimos;

4.4.

arsénico 2.28 salarios mínimos;

4.5.

berilio 2.28 salarios mínimos; y

4.6.

cadmio 2.28 salarios mínimos;

5.

incineración de residuos:

5.1.

arsénico 2.28 salarios mínimos;

5.2. s

elenio 2.28 salarios mínimos;

5.3.

cobalto 2.28 salarios mínimos;

5.4.....	
níquel.....	2.28 salarios mínimos;
5.5.....	
manganeso	2.28 salarios mínimos;
5.6.....	
estaño.....	2.28 salarios mínimos;
5.7.....	
cadmio	2.28 salarios mínimos;
5.8.....	
plomo.....	2.28 salarios mínimos;
5.9.....	
cromo total	2.28 salarios mínimos;
5.10.....	
cobre.....	2.28 salarios mínimos;
5.11.....	
zinc	2.28 salarios mínimos; y
5.12.....	
mercurio.....	2.28 salarios mínimos;
6.....	
muestreo de aguas	15.68 salarios mínimos.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 108 A.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Protección y Control de la Contaminación, se causaran y pagaran de la siguiente forma:

I. Los Centros de Verificación Vehicular, cubrirán los siguientes derechos tratándose de los siguientes trámites:

- a) autorización para operar 155.38 salarios mínimos;
- b) renovación de la autorización..... 77.69 salarios mínimos;
- c) autorización de ampliación del servicio a través de nuevas líneas..... 155.38 salarios mínimos;
- d) autorización de ampliación del servicio en las líneas a otro tipo de combustible 30.77 salarios mínimos;
- e) autorización de cambio de domicilio 77.69 salarios mínimos;
- f) autorización de cambio de titular..... 77.69 salarios mínimos;
- g) emisión de gafete de acreditación para el personal 0.77 salarios mínimos; y
- h) autorización de bitácora de operación y mantenimiento 0.77 salarios mínimos;

II. Tratándose de talleres de diagnóstico para determinar la eficiencia del convertidor catalítico, cubrirán los derechos tratándose de los siguientes trámites:

- a) evaluación de gabinete – campo para la apertura de línea 7.69 salarios mínimos; y
- b) autorización de apertura 38.46 salarios mínimos;

III. Por la reposición de certificados de verificación vehicular del semestre inmediato anterior o en curso que soliciten los usuarios automovilistas 0.46 salarios mínimos;

IV. Los Centros de Verificación Vehicular o las unidades autorizadas para tal efecto

deberán ingresar, por cada certificado y holograma de aprobación:

- a) "2" (dos) 0.92 salarios mínimos;
- b) "0" (cero) 1.57 salarios mínimos;
- c) "00" (doble cero) 3.54 salarios mínimos;
- d) "1" (uno) 0.92 salarios mínimos; y
- e) General 0.92 salarios mínimos;

V) Por cada holograma tipo EXENTO, expedido exclusivamente por la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales 1.21 salarios mínimos;

VI. Por la evaluación y dictaminación de estudios de impacto ambiental a empresas industriales y de servicios, cuando se trate de actividades de:

a) bajo impacto:

- 1. en una superficie menor a una hectárea o para obras que se constituyan de forma lineal de una longitud menor a cinco kilómetros 19.23 salarios mínimos;
- 2. en superficies de una a cinco hectáreas 42.31 salarios mínimos;
- 3. en superficies de cinco a diez hectáreas 84.62 salarios mínimos;
- 4. en superficies de diez a veinte hectáreas 169.23 salarios mínimos;
- 5. en superficies de veinte a cuarenta hectáreas 211.54 salarios mínimos;
- 6. en superficies de cuarenta a sesenta hectáreas 253.85 salarios mínimos;
- 7. en superficies de sesenta a ochenta hectáreas 296.15 salarios mínimos;

- 8. en superficies de ochenta a cien hectáreas..... 338.46 salarios mínimos; y
- 9. en superficies de más de cien hectáreas.....461.54 salarios mínimos;

b) mediano impacto:

- 1. en una superficie menor a una hectárea o para obras que se constituyan de forma lineal de una longitud menor a cinco kilómetros.....38.46 salarios mínimos;
- 2. en superficies de una a cinco hectáreas.....84.62 salarios mínimos;
- 3. en superficies de cinco a diez hectáreas..... 169.23 salarios mínimos;
- 4. en superficies de diez a veinte hectáreas338.46 salarios mínimos;
- 5. en superficies de veinte a cuarenta hectáreas423.08 salarios mínimos;
- 6. en superficies de cuarenta a sesenta hectáreas.....507.69 salarios mínimos;
- 7. en superficies de sesenta a ochenta hectáreas592.31 salarios mínimos;
- 8. en superficies de ochenta a cien hectáreas 676.92 salarios mínimos; y
- 9. en superficies de más de cien hectáreas769.23 salarios mínimos;

c) alto impacto:

- 1. en una superficie menor a una hectárea o para obras que se constituyan de forma lineal de una longitud menor a cinco kilómetros.....57.69 salarios mínimos;
- 2. en superficies de una a cinco hectáreas 126.92 salarios mínimos;

- 3. en superficies de cinco a diez hectáreas253.85 salarios mínimos;
- 4. en superficies de diez a veinte hectáreas 507.69 salarios mínimos;
- 5. en superficies de veinte a cuarenta hectáreas 634.62 salarios mínimos;
- 6. en superficies de cuarenta a sesenta hectáreas..... 761.54 salarios mínimos;
- 7. en superficies de sesenta a ochenta hectáreas 888.46 salarios mínimos;
- 8. en superficies de ochenta a cien hectáreas 1,015.38 salarios mínimos; y
- 9. en superficies de más de cien hectáreas 1,153.85 salarios mínimos;

VII. Por la evaluación y dictaminación del informe preventivo:

- a) en una superficie menor a una hectárea38.46 salarios mínimos;
- b) en superficies de una a cinco hectáreas..... 115.38 salarios mínimos;
- c) en superficies de cinco a diez hectáreas..... 230.77 salarios mínimos;
- d) en superficies de diez a veinte hectáreas..... 346.15 salarios mínimos;
- e) en superficies de veinte a cuarenta hectáreas 461.54 salarios mínimos;
- f) en superficies de cuarenta a sesenta hectáreas 576.92 salarios mínimos;
- g) en superficies de sesenta a ochenta hectáreas 692.31 salarios mínimos;

h) en superficies de ochenta a
cien hectáreas 807.69 salarios mínimos; y

i) en superficies de más de cien
hectáreas 923.08 salarios mínimos;

VIII. Por la evaluación y
dictaminación de estudios de riesgo
ambiental de las actividades
consideradas como riesgosas. por
capacidad de almacenamiento:

a) hasta 100,000 litros 93.85 salarios mínimos; y

b) mayor de 100,000 litros 120.77 salarios mínimos;

IX. Por la ampliación de plazos y
términos de proyectos evaluados
en materia de impacto ambiental: 33.85 salarios mínimos;

X. Por el cambio de titularidad del
proyecto: 13.85 salarios mínimos;

XI. Por la autorización de
modificaciones a proyectos
evaluados en materia de impacto y
riesgo ambiental: 26.15 salarios mínimos;

XII. Por emitir opinión técnica para
verificar la factibilidad, la
congruencia con el ordenamiento
ecológico territorial y las
obligaciones ambientales a que
debe sujetarse un proyecto, en
materia de impacto ambiental:

a) con una superficie que sea
menor a una hectárea 23.08 salarios mínimos;

b) con una superficie de una
hectárea y menor a cinco
hectáreas 30.77 salarios mínimos;

c) con una superficie de cinco

- hectáreas y menor a diez hectáreas.....38.46 salarios mínimos;
- d) con una superficie de diez hectáreas y menor a veinte hectáreas.....46.15 salarios mínimos;
- e) con una superficie de veinte hectáreas y menor a cuarenta hectáreas.....53.85 salarios mínimos; y
- f) con una superficie de cuarenta hectáreas en adelante61.54 salarios mínimos; y
- g) En caso de que por las condiciones del proyecto, la Secretaría determine que se requiere visita técnica en campo para la dictaminación, además del pago de derechos que corresponda conforme a las fracciones a) a g) anteriores, el promovente deberá cubrir el importe correspondiente a la visita técnica, mismo que asciende a30 salarios mínimos;

XIII. Por concepto de entrevista, análisis, validación y la inscripción al padrón de prestadores de servicios técnicos ambientales, deberán cubrirse por área de interés; tratándose de:

- a) persona moral 138.46 salarios mínimos; y
- b) persona física76.92 salarios mínimos;

XIV. Por el refrendo y actualización anual al padrón de prestadores de servicios técnicos ambientales:

- a) persona moral 69.23 salarios mínimos; y
- b) persona física38.46 salarios mínimos;

XV. Por el análisis y autorización de proyectos para el transporte de residuos de manejo especial:

- a) de uno a dos vehículos.....26.92 salarios mínimos;
- b) de tres a cinco vehículos38.46 salarios mínimos;
- c) de seis a diez vehículos.....65.38 salarios mínimos;
- d) de once a quince vehículos88.46 salarios mínimos;
- e) de dieciséis a veinte vehículos .. 115.38 salarios mínimos; y
- f) de veinte vehículos en adelante. 153.85 salarios mínimos;

XVI. Por el refrendo y actualización anual de la autorización de proyectos para el transporte de residuos de manejo especial por cada vehículo:..... 7.69 salarios mínimos;

XVII. Evaluación de factibilidad de operación de escombreras o sitios de disposición final de residuos provenientes de la construcción, por hectárea o fracción:.....76.92 salarios mínimos;

XVIII. Por la revisión y autorización de bitácora de control de bancos pétreos, bitácora de operación de equipos de combustión y bitácora de generación de residuos de manejo especial:

- a) micro industria o servicio con 1 a 15 trabajadores.....3.85 salarios mínimos;
- b) pequeña industria o servicio con 16 a 50 trabajadores6.92 salarios mínimos;
- c) mediana industria o servicio con 51 a 250 trabajadores 10.00 salarios mínimos;

d) gran industria o servicio de
251 trabajadores en adelante 15.38 salarios mínimos;

e) bancos pétreos 6.92 salarios mínimos; y

f) ladrilleras 0.77 salario mínimo;

XIX. Por la autorización de la
licencia ambiental estatal:

a) micro industria o servicio con 1
a 15 trabajadores 13.85 salarios mínimos;

b) pequeña industria o servicio
con 16 a 50 trabajadores 22.31 salarios mínimos;

c) mediana industria o servicio
con 51 a 250 trabajadores 30.77 salarios mínimos;

d) gran industria o servicio de
251 trabajadores en adelante 43.08 salarios mínimos;

e) bancos pétreos 8.46 salarios mínimos; y

f) ladrilleras 3.85 salarios mínimos;

XX. Por la revisión y autorización
de la cédula de operación anual de
empresas y servicios en
funcionamiento:

a) micro industria o servicio con 1
a 15 trabajadores 13.85 salarios mínimos;

b) pequeña industria o servicio
con 16 a 50 trabajadores 20.77 salarios mínimos;

c) mediana industria o servicio
con 51 a 250 trabajadores 29.23 salarios mínimos;

d) gran industria o servicio de
251 trabajadores en adelante 43.85 salarios mínimos; y

e) ladrilleras 3.85 salarios mínimos;

XXI. Por la autorización de cédula de operación anual de bancos pétreos en funcionamiento:

- a) superficie menor a una hectárea23.08 salarios mínimos;
- b) superficie de una hectárea y hasta de menos de cinco hectáreas.....30.77 salarios mínimos;
- c) superficie de cinco hectáreas y hasta de menos de diez hectáreas.....38.46 salarios mínimos;
- d) superficie mayor de diez hectáreas y hasta de menos de veinte hectáreas46.15 salarios mínimos;
- e) superficie mayor de veinte hectáreas y hasta de menos de cuarenta hectáreas 53.85 salarios mínimos; y
- f) superficie mayor de cuarenta hectáreas.....61.54 salarios mínimos;

XXII. Por las evaluaciones y autorizaciones relacionadas con residuos de manejo especial:

a) Por la autorización del plan de manejo:

- 1. micro industria o servicio con 1 a 10 trabajadores.....5.38 salarios mínimos;
- 2. pequeña industria o servicio con 11 a 50 trabajadores.....6.92 salarios mínimos;
- 3. mediana industria o servicio con 51 a 250 trabajadores.....8.46 salarios mínimos;
- 4. gran industria o servicio de 251 trabajadores en adelante 10.00 salarios mínimos; y

5. bancos pétreos 10.77 salarios mínimos;

b) por la evaluación de
manifiestos y registro de
empresas

1. micro industria o servicio
con 1 a 10 trabajadores 5.38 salarios mínimos;

2. pequeña industria o servicio
con 11 a 50 trabajadores 6.92 salarios mínimos;

3. mediana industria o servicio
con 51 a 250 trabajadores..... 8.46 salarios mínimos;

4. gran industria o servicio de
251 trabajadores en adelante..... 10.00 salarios mínimos;

5. bancos pétreos 10.77 salarios mínimos; y

6. ladrilleras..... 3.85 salarios mínimos;

XXIII. Por la expedición del
certificado de análisis de
contaminantes realizados por el
laboratorio ambiental, cuando se
trate de:

a) agua:

1. residual:

1.1 arsénico 2.05 salarios mínimos;

1.2 cadmio 2.05 salarios mínimos;

1.3 cianuros 3.62 salarios mínimos;

1.4 cobre..... 1.81 salarios mínimos;

1.5 cromo hexavalente..... 1.45 salarios mínimos;

1.6 demanda bioquímica
de oxígeno 1.81 salarios mínimos;

1.7 grasas y aceites	1.81 salarios mínimos;
1.8 materia flotante	0.60 salarios mínimos;
1.9 mercurio	2.05 salarios mínimos;
1.10 níquel	1.81 salarios mínimos;
1.11 plomo	2.05 salarios mínimos;
1.12 potencial hidrogeno	0.60 salarios mínimos;
1.13 solidos suspendidos totales	1.32 salarios mínimos;
1.14 solidos sedimentables	0.60 salarios mínimos;
1.15 temperatura	0.60 salarios mínimos;
1.16 zinc	1.81 salarios mínimos;
1.17 nitrógeno total	2.65 salarios mínimos; y
1.18 fosforo total	1.81 salarios mínimos;

2. para consumo humano:

2.1 color	0.72 salarios mínimos;
2.2 olor y sabor	0.72 salarios mínimos;
2.3 turbiedad	0.60 salarios mínimos;
2.4 aluminio	2.05 salarios mínimos;
2.5 arsénico	2.05 salarios mínimos;
2.6 bario	2.05 salarios mínimos;
2.7 cadmio	2.05 salarios mínimos;
2.8 cianuro	3.62 salarios mínimos;
2.9 cloro residual libre	0.72 salarios mínimos;

2.10	cloruros totales.....	1.45 salarios mínimos;
2.11	cobre.....	1.81 salarios mínimos;
2.12	cromo total.....	1.81 salarios mínimos;
2.13	dureza total.....	1.45 salarios mínimos;
2.14	hierro.....	1.81 salarios mínimos;
2.15	fluoruros.....	2.05 salarios mínimos;
2.16	manganeso.....	1.81 salarios mínimos;
2.17	mercurio.....	2.05 salarios mínimos;
2.18	nitratos.....	2.05 salarios mínimos;
2.19	nitritos.....	2.05 salarios mínimos;
2.20	nitrógeno amoniacal.....	2.05 salarios mínimos;
2.21	potencial hidrogeno.....	0.60 salarios mínimos;
2.22	plomo.....	2.05 salarios mínimos;
2.23	sodio.....	1.81 salarios mínimos;
2.24	solidos disueltos totales.....	1.32 salarios mínimos;
2.25	sulfatos.....	1.81 salarios mínimos;
2.26	sustancias activas al azul de metileno.....	2.17 salarios mínimos; y
2.27	zinc.....	1.81 salarios mínimos;

b) suelos:

1. lodos y biosolidos:

1.1	arsénico.....	2.28 salarios mínimos;
1.2	cadmio.....	2.28 salarios mínimos;

1.3 cromo.....	2.28 salarios mínimos;
1.4 cobre.....	2.28 salarios mínimos;
1.5 plomo.....	2.28 salarios mínimos;
1.6 mercurio.....	2.28 salarios mínimos;
1.7 níquel.....	2.28 salarios mínimos; y
1.8 zinc.....	2.28 salarios mínimos;

2. remediación de suelos:

2.1 arsénico.....	2.28 salarios mínimos;
2.2 bario.....	2.28 salarios mínimos;
2.3 berilio.....	2.28 salarios mínimos;
2.4 cadmio.....	2.28 salarios mínimos;
2.5 cromo hexavalente.....	2.28 salarios mínimos;
2.6 mercurio.....	2.28 salarios mínimos;
2.7 níquel.....	2.28 salarios mínimos;
2.8 plata.....	2.28 salarios mínimos;
2.9 plomo.....	2.28 salarios mínimos;
2.10 selenio.....	2.28 salarios mínimos;
2.11 talio.....	2.28 salarios mínimos; y
2.12 vanadio.....	2.28 salarios mínimos;

c) aire:

1. monitoreo de contaminantes criterio (unidad móvil) 8000.00, monto por día.....	96.50 salarios mínimos;
2. muestreo de partículas pst, pm10 y 2.5100.00.....	1.20 salarios mínimos;

3. acondicionamiento de filtros
y determinación de la masa
gravimétrica y concentración
de partículas 1.20 salarios mínimos;

4. determinación de metales
pesados en filtros de cuarzo:

- 4.1 plomo 2.28 salarios mínimos;
- 4.2 manganeso 2.28 salarios mínimos;
- 4.3 cromo 2.28 salarios mínimos;
- 4.4 arsénico 2.28 salarios mínimos;
- 4.5 berilio 2.28 salarios mínimos; y
- 4.6 cadmio 2.28 salarios mínimos;

5. incineración de residuos:

- 5.1 arsénico 2.28 salarios mínimos;
- 5.2 selenio 2.28 salarios mínimos;
- 5.3 cobalto 2.28 salarios mínimos;
- 5.4 níquel 2.28 salarios mínimos;
- 5.5 manganeso 2.28 salarios mínimos;
- 5.6 estaño 2.28 salarios mínimos;
- 5.7 cadmio 2.28 salarios mínimos;
- 5.8 plomo 2.28 salarios mínimos;
- 5.9 cromo total 2.28 salarios mínimos;
- 5.10 cobre 2.28 salarios mínimos;
- 5.11 zinc 2.28 salarios mínimos; y
- 5.12 mercurio 2.28 salarios mínimos;

6. muestreo de aguas 15.68 salarios mínimos.

DICE:

ARTÍCULO 108 B.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I.-

II.-

Compulsa de documentos, por
cada 5 hojas o fracción 0.5 salarios mínimos ;

III.-

Por cada 5 hojas o fracción, en la
expedición de:

a).....

Copias simples 1 salario mínimo; y

b).....

Copias certificadas 2 salarios mínimos;

IV.-

Por la reposición de documentos,
expedidos por esta Autoridad y que
obren en los archivos; por cada 5
hojas o fracción 2 salarios mínimos.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 108 B.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I. Compulsa de documentos, por
cada 5 hojas o fracción 0.5 salarios mínimos ;

II. Por cada 5 hojas o fracción, en la expedición de:

- a) Copias simples 1 salario mínimo; y
- b) Copias certificadas.....2 salarios mínimos;

III. Por la reposición de documentos, expedidos por esta Autoridad y que obren en los archivos; por cada 5 hojas o fracción2 salarios mínimos.

DICE:

ARTÍCULO 108 C.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Recursos Naturales, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I.-

En el área natural protegida denominada Parque Nacional El Chico, se cobrará:

a).....

Por el uso o aprovechamiento no extractivo de elementos naturales y escénicos que se realiza dentro del Parque Nacional El Chico, derivado de las actividades turísticas, deportivas y recreativas como ciclismo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña, observación de aves y otra fauna y flora silvestre, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, por persona, por día0.32 salarios mínimos;

b).....

Por el uso o aprovechamiento no extractivo de elementos naturales

y escénicos que se realiza dentro del Parque Nacional El Chico, derivado de las actividades turísticas, deportivas y recreativas como ciclismo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña, observación de aves y otra fauna y flora silvestre, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, por persona, por año 3.32 salarios mínimos;

c).....

Por el uso o aprovechamiento de los refugios destinado a prestar servicio de alojamiento del Parque Nacional El Chico, por refugio, por día 3.08 salarios mínimos;

d).....

Por el uso o aprovechamiento de los espacios destinados a acampar dentro del Parque Nacional El Chico, por plataforma, por día..... 0.77 salario mínimo;

II.- En el área natural protegida denominada Parque Ecológico Cubitos, se cobrara:

a).....

Por el acceso personal, con fines recreativos, académicos o de investigación, contemplando la visita guiada..... 0.12 salarios mínimos; y

b).....

Por el acceso personal, con fines recreativos, académicos o de investigación, contemplando el paquete "Retos de Aventura" 0.60 salarios mínimos.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 108 C.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Recursos Naturales, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I. En el área natural protegida denominada Parque Nacional El Chico, se cobrará:

- a) Por el uso o aprovechamiento no extractivo de elementos naturales y escénicos que se realiza dentro del Parque Nacional El Chico, derivado de las actividades turísticas, deportivas y recreativas como ciclismo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña, observación de aves y otra fauna y flora silvestre, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, por persona, por día 0.32 salarios mínimos;

- b) Por el uso o aprovechamiento no extractivo de elementos naturales y escénicos que se realiza dentro del Parque Nacional El Chico, derivado de las actividades turísticas, deportivas y recreativas como ciclismo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña, observación de aves y otra fauna y flora silvestre, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, por persona, por año 3.32 salarios mínimos;

- c) Por el uso o aprovechamiento de los refugios destinado a prestar servicio de alojamiento del Parque Nacional El Chico, por refugio, por día 3.08 salarios mínimos;

d) Por el uso o aprovechamiento de los espacios destinados a acampar dentro del Parque Nacional El Chico, por plataforma, por día..... 0.77 salario mínimo;

II.- En el área natural protegida denominada Parque Ecológico Cubitos, se cobrara:

a) Por el acceso personal, con fines recreativos, académicos o de investigación, contemplando la visita guiada..... 0.12 salarios mínimos; y

b) Por el acceso personal, con fines recreativos, académicos o de investigación, contemplando el paquete "Retos de Aventura" 0.60 salarios mínimos.

DICE:

Artículo 108 D.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I.-

Por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad 0.77 salario mínimo;

II.-

Por registrar un título a nivel federal..... 0.77 salario mínimo;

III.-

Por la expedición de registro estatal.....3.08 salarios mínimos;

IV.-

V.-

Por la expedición de registro

provisional estatal para ejercer por
título en trámite 3.08 salarios mínimos;

VI.-

Por la expedición de ampliación de
registro provisional 3.08 salarios mínimos;

VII.-

Por la expedición de antecedentes
profesionales solicitados por
particulares 0.77 salario mínimo;

VIII.-

Por la expedición de acuerdo de
registro de colegios de
profesionistas 28.00 salarios mínimos;

IX.-

Por la expedición de acuerdo de
registro a instituciones de
educación media superior y
superior 28.00 salarios mínimos; y

X.-

Por la expedición de duplicado de
registro estatal 2.31 salarios mínimos;

DEBE DECIR:

Artículo 108 D.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I. Por la validación electrónica de
título profesional mediante medidas
de seguridad 0.77 salario mínimo;

II. Por registrar un título a nivel
federal 0.77 salario mínimo;

III. Por la expedición de registro estatal	3.08 salarios mínimos;
IV. Por la expedición de registro provisional estatal para ejercer por título en trámite	3.08 salarios mínimos;
V. Por la expedición de ampliación de registro provisional	3.08 salarios mínimos;
VI. Por la expedición de antecedentes profesionales solicitados por particulares	0.77 salario mínimo;
VII. Por la expedición de acuerdo de registro de colegios de profesionistas	28.00 salarios mínimos;
VIII. Por la expedición de acuerdo de registro a instituciones de educación media superior y superior	28.00 salarios mínimos; y
IX. Por la expedición de duplicado de registro estatal	2.31 salarios mínimos;

DICE:

Artículo 108 E.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior, se causaran y pagarán de la siguiente forma:

I.

En materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE):

a).....

por el acuerdo que regula el trámite6.92 salarios mínimos;

b).....

por la expedición del dictamen de
planes y programas de estudio 153.85 salarios mínimos;

c).....

por la inspección técnica para
revisión de instalaciones 46.15 salarios mínimos;

d).....

e).....

por la obtención del acuerdo de
Reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios 61.54 salarios mínimos;

f).....

por la expedición de la carta de
no inconveniente para
incorporación a una institución
educativa federal. 15.38 salarios mínimos;

g).....

por el acuerdo de actualización
de programa académico de nivel
superior 85.38 salarios mínimos;

h).....

por la expedición de la opinión de
pertinencia de planes y
programas de estudios 61.54 salarios mínimos;

i).....

por la inspección ordinaria y
emisión de dictamen para la
continuidad de la vigencia..... 76.92 salarios mínimos;

j).....

por trámite de inspección de
cambio de domicilio y emisión de

dictamen autorización de cambio
de domicilio..... 69.23 salarios mínimos; y

k).....

por registro de personal docente
de instituciones particulares de
educación superior 0.77 salario mínimo;

II.-

En materia de autenticación y
registro:

a).....

de duplicado de certificado de
estudios 1.54 salarios mínimos;

b).....

de certificado parcial de estudios..... 3.85 salarios mínimos;

c).....

de certificado total de estudios 7.69 salarios mínimos; y

d).....

de título, diploma o grado
académico 11.54 salarios mínimos;

III.-

Por la revisión de documentos para
ingresar a una institución particular..... 0.77 salario mínimo;

IV.-

Por resoluciones en materia de:

a).....

equivalencia de estudios superior..... 7.69 salarios mínimos; y

b).....

revalidación de estudios 11.54 salarios mínimos

DEBE DECIR:

Artículo 108 E.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior, se causaran y pagarán de la siguiente forma:

I. En materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE):

a) por el acuerdo que regula el trámite 6.92 salarios mínimos;

b) por la expedición del dictamen de planes y programas de estudio 153.85 salarios mínimos;

c) por la inspección técnica para revisión de instalaciones 46.15 salarios mínimos;

d) por la obtención del acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios 61.54 salarios mínimos;

e) por la expedición de la carta de no inconveniente para incorporación a una institución educativa federal. 15.38 salarios mínimos;

f) por el acuerdo de actualización de programa académico de nivel superior 85.38 salarios mínimos;

g) por la expedición de la opinión de pertinencia de planes y programas de estudios 61.54 salarios mínimos;

h) por la inspección ordinaria y emisión de dictamen para la continuidad de la vigencia..... 76.92 salarios mínimos;

- i) por trámite de inspección de cambio de domicilio y emisión de dictamen autorización de cambio de domicilio..... 69.23 salarios mínimos; y
- j) por registro de personal docente de instituciones particulares de educación superior 0.77 salario mínimo;

II. En materia de autenticación y registro:

- a) de duplicado de certificado de estudios 1.54 salarios mínimos;
- b) de certificado parcial de estudios 3.85 salarios mínimos;
- c) de certificado total de estudios..... 7.69 salarios mínimos; y
- d) de título, diploma o grado académico 11.54 salarios mínimos;

III. Por la revisión de documentos para ingresar a una institución particular 0.77 salario mínimo;

IV. Por resoluciones en materia de:

- a) equivalencia de estudios superior 7.69 salarios mínimos; y
- b)revalidación de estudios 11.54 salarios mínimos

DICE:

Artículo 108 F.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I.-

Por cursar cada materia 4.62 salarios mínimos; y

II.-

Por recurrar materia no aprobada25.18 salarios mínimos.

DEBE DECIR:

Artículo 108 F.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional, se causarán y pagarán de la siguiente forma:

I. Por cursar cada materia 4.62 salarios mínimos; y

II. Por recurrar materia no aprobada25.18 salarios mínimos.

DICE:

Artículo 108 G.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Media Superior, se causaran y pagaran de la siguiente forma:

I.-

Por la revalidación y equivalencias de estudios:

a).....

Cuando se trate de revalidación de estudios en el extranjero5.38 salarios mínimos;

b).....

Cuándo se trate de equivalencia de estudios5.38 salarios mínimos;

II.-

En materia de reconocimiento de validez oficial de estudios por la expedición de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios.....461.54 salarios mínimos

III.-

En materia de control de las
escuelas particulares establecidas
en el Estado:

a).....

Por la inscripción semestral 1.54 salarios mínimos;

b).....

Por la reinscripción semestral 1.54 salarios mínimos;

c).....

Por la inscripción cuatrimestral 1.54 salarios mínimos;

d).....

Por la reinscripción cuatrimestral 1.54 salarios mínimos;

e).....

Por el derecho a examen
extraordinario 3.85 salarios mínimos; y

f).....

Por la expedición y validación del
certificado 3.08 salarios mínimos

IV.-

En materia de Preparatoria Abierta:

a).....

Por preinscripción 0.77 salario mínimo; y

b).....

Por inscripción 3.08 salarios mínimos;

c).....

Por la emisión de constancia de estudios 0.77 salario mínimo;

d).....

Por la emisión del historial Académico.....0.77 salario mínimo; y

e).....

Por la autorización de registro de centros de asesoría155.38 salarios mínimos

El importe de los derechos por examen, emisión de duplicado de credencial y certificado de estudios serán los contemplados en la Ley Federal de Derechos.

DEBE DECIR:

Artículo 108 G.- Los derechos por la prestación de los servicios del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Media Superior, se causaran y pagaran de la siguiente forma:

I. Por la revalidación y equivalencias de estudios:

a) Cuando se trate de revalidación de estudios en el extranjero5.38 salarios mínimos;

b) Cuándo se trate de equivalencia de estudios5.38 salarios mínimos;

II. En materia de reconocimiento de validez oficial de estudios por la expedición de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios.....461.54 salarios mínimos

III. En materia de control de las escuelas particulares establecidas en el Estado:

a) Por la inscripción semestral 1.54 salarios mínimos;

- b) Por la reinscripción semestral 1.54 salarios mínimos;
- c) Por la inscripción cuatrimestral 1.54 salarios mínimos;
- d) Por la reinscripción
cuatrimestral 1.54 salarios mínimos;
- e) Por el derecho a examen
extraordinario 3.85 salarios mínimos; y
- f) Por la expedición y validación
del certificado 3.08 salarios mínimos

IV. En materia de Preparatoria
Abierta:

- a) Por preinscripción 0.77 salario mínimo; y
- b) Por inscripción 3.08 salarios mínimos;
- c) Por la emisión de constancia
de estudios 0.77 salario mínimo;
- d) Por la emisión del historial
Académico 0.77 salario mínimo; y
- e) Por la autorización de
registro de centros de asesoría 155.38 salarios mínimos

El importe de los derechos por examen, emisión de duplicado de credencial y certificado de estudios serán los contemplados en la Ley Federal de Derechos.

DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICE:

ARTÍCULO 114.- Los funcionarios y servidores públicos que intervengan en los diversos trámites y procedimientos relativos a la aplicación de las disposiciones fiscales, estarán obligados a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o terceros con ellos relacionados.

En materia fiscal municipal, la reserva a que se refiere el párrafo anterior no comprenderá:

I.-

La información que deba proporcionarse a los funcionarios encargados de la administración y defensa de los intereses fiscales federales, estatales y municipales;

II.-

La información relativa a los adeudos y créditos fiscales firmes de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia;

III.-

La información solicitada por mandato judicial del orden penal, civil, mercantil, administrativo y de tribunales competentes en materia de pensiones alimenticias;

IV.-

La información solicitada por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Federal y Estatal;

V.-

La información solicitada por las autoridades competentes del Instituto Nacional Electoral tratándose de la integración de expedientes relacionados con la comisión de delitos electorales

VI.-

La información que el propio contribuyente autorice a hacer pública; y

VII.-

Los demás casos específicos que establezcan las leyes fiscales.

En materia fiscal estatal y federal, se estará a lo dispuesto por las leyes y normas que expidan dichos órdenes de gobierno.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 114.- Los funcionarios y servidores públicos que intervengan en los diversos trámites y procedimientos relativos a la aplicación de las disposiciones fiscales, estarán obligados a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o terceros con ellos relacionados.

En materia fiscal municipal, la reserva a que se refiere el párrafo anterior no comprenderá:

- I. La información que deba proporcionarse a los funcionarios encargados de la administración y defensa de los intereses fiscales federales, estatales y municipales;
- II. La información relativa a los adeudos y créditos fiscales firmes de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia;
- III. La información solicitada por mandato judicial del orden penal, civil, mercantil, administrativo y de tribunales competentes en materia de pensiones alimenticias;
- IV. La información solicitada por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Federal y Estatal;
- V. La información solicitada por las autoridades competentes del Instituto Nacional Electoral tratándose de la integración de expedientes relacionados con la comisión de delitos electorales
- VI. La información que el propio contribuyente autorice a hacer pública; y
- VII. Los demás casos específicos que establezcan las leyes fiscales.

En materia fiscal estatal y federal, se estará a lo dispuesto por las leyes y normas que expidan dichos órdenes de gobierno.

A T E N T A M E N T E, DIP. JORGE ROSAS RUIZ.- RÚBRICA.
